



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 22 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.08.2023 15:09:56 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001340-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 1219-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 31 de julio de 2023.
- Oficio N° 37-2023-NLPT-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 19 de julio de 2023
- Correo electrónico de la administradora del Módulo Laboral (NLPT), de fecha 06 de agosto de 2023.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante resolución administrativa del visto, esta Presidencia de Corte autorizó la realización del evento académico denominado "*La Medida Cautelar Fuera del Proceso Laboral y su Implicancia en el Plazo de Caducidad de la Reposición*", previsto en el marco del XII Aniversario de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**SEGUNDA:** En el artículo primero de la resolución de Vistos, se estableció que el evento se desarrollaría el 25 de junio del presente año; sin embargo, conforme se advierte del Oficio N° 37-2023-NLPT-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 19 de julio de 2023, el evento estuvo previsto para el 25 de julio de 2023, habiéndose incurrido en error respecto al mes de realización del evento.

**TERCERA:** Siendo ello, corresponde corregir el error advertido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**III. DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y de conformidad con el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CORREGIR** la Resolución Administrativa N° 1219-2023-P-CSJCA-PJ, en cuyo artículo primero se consigna como fecha de realización del evento "Martes 25 de junio de 2023", siendo ser lo correcto: "**Martes 25 de julio de 2023**"; manteniendo inalterable lo demás que contiene.

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** lo resuelto al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y demás interesados para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY MARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/pa

